

No. 006/2022 - Enero 14 de 2022

LA PROTECCIÓN LABORAL EN EL CUARTO PICO DE LA PANDEMIA

Teniendo en cuenta el incremento acelerado del número de casos de COVID-19 asociados a la variante ómicron, que genera una alta demanda de los servicios de salud en el país y los impactos que pueden presentarse en el entorno laboral, los Ministerios de Trabajo y Salud expedieron la Circular 004 del 13 de enero de 2022.

La disposición busca extremar las medidas de bioseguridad y disminuir la demanda de servicios de salud, permitiendo el aislamiento obligatorio, temprano y de forma inmediata tanto en personas sintomáticas como asintomáticas.

La circular establece la protección laboral durante el cuarto pico de la pandemia con la adopción de las siguientes medidas de bioseguridad, dirigidas a empleadores y trabajadores dependientes e independientes, contratistas, instituciones prestadoras de servicios de salud y talento humano en salud:

- **Personas sintomáticas**, independiente de su estatus de vacunación, edad o factores de riesgo, deben realizar aislamiento por 7 días desde el inicio de los síntomas. En este caso no se requiere de prueba diagnóstica a excepción de las personas de 60 años o más, menores de 3 años o personas con factores de riesgo.

Para el certificado de incapacidad o el certificado de aislamiento se recomienda al médico tratante indagar sobre la actividad laboral que desarrolla el paciente y la posibilidad de realizar teletrabajo, trabajo remoto o trabajo en casa.

- **Personas asintomáticas**, que son contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19, que tienen esquema incompleto de vacunación o sin vacuna, deben aislarse 7 días desde el primer día de exposición.

En este caso, para efectos de la expedición del certificado de aislamiento o incapacidad al confirmar un nexo epidemiológico, se sugiere ordenar la toma de la prueba de COVID-19, si el resultado es negativo se suspenderá el aislamiento y el trabajador podrá reintegrarse a las actividades laborales.

Por su parte, los contactos estrechos asintomáticos con esquema de vacunación completa no requieren aislamiento ni toma de prueba.

En el documento se insiste a los empleadores y trabajadores ser solidarios y procurar el cuidado integral de su salud y de la comunidad, acatando la normativa y las medidas vigentes de bioseguridad.